



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría
General



021-

CHIA, marzo 16 de 2020

Señor

OSWALDO DIAZ PEREZ

CC. 80440818

CARRERA 7 ESTE No. -1-74 interior 6 Cajicá cund.

Correo: odiaz419@gmail.com

Teléfono: 3134400779

REFERENCIA: COMUNICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

Respetado Oswaldo,

De manera atente me dirijo a usted con el fin de comunicarle que mediante Decreto número 0128 del 16 de marzo de 2020 se efectúa un nombramiento en periodo de prueba

Razón por la cual, deberá comparecer a la Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Función Pública, piso Tercero parque principal ubicado en la carrera 11 No. 11-29 chía –Cundinamarca. A fin de notificarse del referido acto administrativo.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública

Elaboró: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado
Dirección de Función Pública – Secretaria General



Cra. 11 No 11- 29
PBX: 8844444 Ext. 4000
sec.general@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 128 DE 2020 (MARZO 16 DE 2020)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, dio apertura a concurso abierto de méritos para proveer de manera trescientos quince (315) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal del Municipio de Chía, identificada mediante proceso de selección Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución Número CNSC – 20192210002458 del 02-05-2019, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante del empleo código OPEC No. 8873, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Sistema General de Carrera del Alcaldía Municipal de Chía, que fueron convocados a través de la Convocatoria Número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, según lo dispuesto en el Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018.

Que las listas de elegibles del proceso de selección quedaron en firme el día 16/05/19, y la Comisión Nacional del Servicio Civil envió copia al Alcalde Municipal de Chía, mediante Correo electrónico del día dieciséis (16) de mayo de 2019, para efectuar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que mediante Decreto Número 190 de 2019 se nombró en periodo de prueba al señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16716551, quien ocupó el puesto número uno (1) en la lista de elegibles.

Que el señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, aceptó el nombramiento efectuado mediante Decreto Número 190 de 2019.

Que mediante Decreto 781 de 2019 se derogó el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Decreto Número 190 de 2019 al señor ANGEL MARIA NAVIA QUINTERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 16716551, para el empleo identificado con la OPEC número 8873, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, del Sistema General de Carrera de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicado número 20201020267801 de 10-03-2020, allegado vía correo electrónico reportenovedadesBNLE@cns.gov.co de fecha mié., 11 mar. 2020 a las 17:39 autorizo continuar con el uso de la lista de elegibles.

Que el señor al señor OSWALDO DIAZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80440818, ocupó el puesto número DOS (2) en la lista de elegibles, declarada en firme, de la Convocatoria establecida mediante Acuerdo Número CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, para proveer el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, adscrito a la Planta Global, de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA por el término de SEIS (6) meses, al señor OSWALDO DIAZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80440818, para desempeñar el cargo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 07, de la planta global de la Administración Municipal de Chía, de acuerdo con la parte considerativa de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO. - Evaluación del periodo de prueba. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, el empleado superará el periodo de prueba y por consiguiente adquirirá los derechos de carrera y debe tramitarse ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. En caso contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante acto motivado.

ARTICULO TERCERO. - Advertir al señor OSWALDO DIAZ PEREZ, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, que tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la Carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía, y/o correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co.

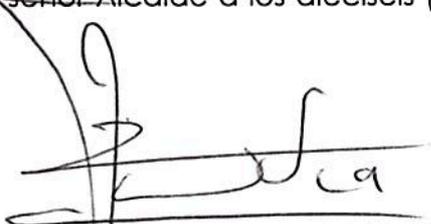
ARTÍCULO CUARTO.- La posesión en periodo de prueba deberá realizarse ante el nominador, quien deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo según lo ofertado mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 20182210000246 del 12-01-2018, Convocatoria número 517 de 2017 – Municipios de Cundinamarca, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y Competencias Laborales contenido en la Resolución Numero 3508 de 2015, y sus modificaciones, la

PARAGRAFO PRIMERO. - Advertir al señor OSWALDO DIAZ PEREZ, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015, antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público – SIGEP, su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas.

PARAGRAFO SEGUNDO. - Advertir al señor OSWALDO DIAZ PEREZ, que, de no cumplirse con los requisitos conforme a lo señalado en el presente artículo, la entidad se abstendrá de dar posesión y de inmediato deberá informar por escrito al nominador, para proceder a la revocatoria correspondiente, señalando el (los) requisito(s) no cumplido(s), conforme lo establece el artículo 2.2.5.1.13 del Decreto 1083 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).



LUÍS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario de Despacho – Secretaría General
Reviso: Martha Lucia Pedraza Donoso – Director Técnico – Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyecto: Ricardo A. Sánchez Rodríguez. – Profesional Especializado - Dirección de Función Pública – Secretaría General

